

DECRETO EXENTO N° 02348

MARIA ELENA, 24 AGO 2022

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. El contrato celebrado entre la empresa contratista Carlos Carrasco Campaña, RUT de fecha 26 de mayo de 2022, aprobado por Decreto Exento N° 1408 del 31 de mayo de 2022, para la ejecución de la obra "Conservación de Pavimentos, María Elena", Código BIP N° 40024065-0, específicamente, en la calle Ignacio Carrera Pinto entre Avda. Prat y Calle J. S. Ossa de la Comuna de María Elena.
2. Que, a la fecha las obras se encuentran terminadas sin embargo presentan algunas observaciones las cuales deben ser corregidas a la brevedad y para su ejecución es necesario el cierre al tránsito de la calle Ignacio Carrera Pinto entre la Avda., según detalle adjunto:

| <b>Fecha de Cierre</b>  | <b>Horario</b>   | <b>Tramo de cierre</b>   |
|---|--|--|
| Desde el día 24 de agosto al 26 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive | El tramo quedará cerrado las 24 horas al tránsito peatonal y vehicular | Ignacio Carrera Pinto entre Avda. Prat y Calle José Santos Ossa. |

3. Durante el cierre del referido tramo de la calle, los peatones deberán circular por el interior del Mercado, y los vehículos por el pasaje o calle Tucapel Ponce entre Prat y Ossa, para ingresar al poniente de la calle Ignacio Carrera Pinto.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido. Coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO.**

1. **AUTORÍZACE**, el cierre de calle, según Visto N° 2 del presente Decreto.
2. **AUTORÍZACE**, el cierre de calle, según el siguiente detalle:

| <b>Fecha de Cierre</b>  | <b>Horario</b>   | <b>Tramo de cierre</b>   |
|---|--|--|
| Desde el día 24 de agosto al 26 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive | El tramo quedará cerrado las 24 horas al tránsito peatonal y vehicular | Ignacio Carrera Pinto entre Avda. Prat y Calle José Santos Ossa. |

3. **OFICÍESE**, al Departamento de Obras, para su ejecución y cumplimiento.